

Análisis de la reforma educativa 2014

Juan Manuel Gómez Flores

Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Universidad del Centro de México

En esta investigación abarcaré el tema de la Reforma Educativa en México, enfocado a un análisis de ésta, pues se han escuchado muchos rumores si los artículos derogados en ésta se hicieron pensando realmente en tener un mejor modelo educativo, una más alta calidad de educación o si simplemente se realizó dándole un enfoque normativo hacia los trabajadores de la educación, es decir, prácticamente una reforma laboral.

Basándome en mi pregunta principal de investigación (¿Reforma laboral o educativa?), puedo apostar a una reforma laboral, pues hay que entender antes el concepto de lo que es reformar educación (lo cual no se muestra en ninguno de los puntos reformados), y que además no se habla de un cambio en el método de enseñanza o el cambio de programa.

Un claro ejemplo es si comparamos la reforma educativa de China comparada con la de México. Pues en China a diferencia de México, está creando un modelo educativo basado en competencias, pues se enfocan además de las materias básicas, los idiomas, pues saben que con esto tendrán una mejor preparación y en un futuro una apertura mayor hacia el campo laboral. Se habla entonces de una reforma a la educación que no toca el tema de qué pasará

con los docentes en cuanto a cuestiones laborales (oportunidades de empleo, sanciones, derechos como trabajadores, etc.).

Confundido por los distintos medios de comunicación y también por aquellas opiniones externas y ajenas en la participación para la elaboración de esta reforma, he llegado a pensar que ésta reforma, más allá de ser una reforma educativa, es una reforma laboral, pues en todo hace mención en cuanto a lo que ocurrirá con los docentes. Tal vez sí trate de una reforma educativa y no una laboral. Esta investigación es tema de interés principalmente de investigación científica por la metodología que se emplea para llegar al cumplimiento del objetivo así como también de interés político de acuerdo a la carrera que estudio (Ciencias Políticas y Administración Pública), pues es elemental tener conocimiento de los cambios que se han realizado dentro de la reforma educativa y saber si verdaderamente tendrá repercusiones positivas dentro del ámbito educativo.

Tomando en cuenta también a las instituciones principales que referenciaré como parte de esta investigación (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, INEE, la Secretaría de Educación Pública), y algunos actores políticos fundamentales en la redacción de la misma. Pues es necesario conocer también los intereses que existen de por medio, y qué sucederá con las principales instituciones que forman y formarán parte de la nueva reforma.

A través de esta investigación, pretendo demostrar que tipo de reforma es, sin tomar como base algunas críticas realizadas por diversos autores hacia la reforma educativa, sino más bien, llegar directamente a la realidad realizando personalmente un análisis de ésta, comparando y verificando que los artículos derogados o abrogados coincidan con lo que el gobierno pretende hacernos creer a cerca de ésta.

Según el diario El Universal, hace casi 70 años que la relación entre el estado mexicano y los maestros se encuentra intacta. Desde 1943, cuando se emitió el Decreto de Creación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), ese ha sido el documento que rige ese vínculo. El cambio de esas reglas es la base de la iniciativa de reforma educativa que presentó el 10 de diciembre del 2012. Entonces por qué no se pensó en un cambio desde antes, si se sabía que existían irregularidades dentro de este sistema.

Este sindicato, siempre se había mantenido autónomo, es decir, hasta cierto punto, el gobierno no podía intervenir en cuanto a las acciones que se tomaban en este, los empleados que formaran parte de, y no era gestionado ni evaluado como se pretende con esta reforma. (Martínez, El Universal, 2013)

Si bien México ha tenido reformas educativas como la de 1993, cuando el Estado quedó obligado a impartir de manera gratuita preescolar, primaria y secundaria, la mayor parte de los cambios que se han intentado en la materia han sido acuerdos, pactos o compromisos y ninguno ha tocado a los maestros, ni a su organización gremial. El 10 de diciembre del 2012, se comenzaron a discutir los puntos más relevantes en cuanto a la reforma educativa, aunque nunca se dijo la palabra “sindicato”, ni el nombre de la dirigente magisterial Elba Esther Gordillo, ambos estuvieron entre líneas, por los aspectos que toca el plan de Peña Nieto. (Animal Político, 2012)

Es así como el 22 de agosto del año 2013, durante un periodo extraordinario del Congreso, se comenzaron a discutir los dictámenes de la legislación secundaria en materia educativa aprobados por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. (Animal Político, 2013)

Estos dictámenes de la legislación secundaria que se comenzaron a discutir, tienen un lado positivo que, en pocas palabras, resume por completo lo que se ha criticado de la misma. Este lado positivo menciona lo siguiente:

Establecen un sistema de evaluación docente tanto para el ingreso como para la promoción y permanencia en el servicio docente tanto en educación básica como media superior. En este sistema se recoge la necesidad de establecer un mecanismo evaluativo multidimensional y en el que se deben contemplar las circunstancias socioeconómicas diferenciadas que existen en el sistema educativo a lo largo del país. (Animal Político, 2013)

Nunca antes se había establecido lo anterior, en cuanto a competir por mantener su empleo de docencia, ni mucho menos un sistema en el que se le evalúe.

Es así como también se va a hacer un proceso de selección de docentes, que será una especie de concurso al igual que en los puestos gubernamentales federales, pero para ello serán preparados durante 2 años a través de cursos de capacitación para hacerlos más competentes, sin embargo se habla de 3 pruebas o exámenes que los docentes tendrán que aprobar para continuar con la docencia, pues de lo contrario, tendrán que cesar de su puesto.

Se habla también de un nuevo sistema o institución que sustituirá al Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación, y este llevará por nombre Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual a su vez realizará pruebas piloto con el fin de validar los instrumentos que tanto las autoridades estatales como el propio INEE propongan para la evaluación educativa. Históricamente se está logrando esto, y se ve como algo histórico porque este sindicato pertenecía a los trabajadores de la educación, y pasará a nacionalizarse.

Estos puntos anteriores forman parte de algunas indagatorias que se tienen, pues solamente nos comunican grosso modo lo que se pretende pero no nos menciona detalladamente que fines tiene, que intereses hay de por medio (al igual que ocurre con otras tantas reformas por las cuales el país está atravesando actualmente), qué ocurrirá con el SNTE, a quién pertenece este nuevo instituto, quién estará a cargo y que tipo de evaluaciones realizará.

Estas reformas de los artículos principalmente van enfocadas al artículo 3° de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, pues es el artículo referente a la educación.

Durante algún tiempo (desde que se comenzaron a realizar los primeros indicios de realizar una reforma al artículo 3° de la Constitución, el 10 de diciembre del 2012), se comenzó a realizar una especie de columna informativa en diversos medios de información, y un claro ejemplo de ello, es un artículo que publica el diario La Jornada, en el cuál se elabora un informe hacia los docentes haciendo mención a los artículos que se reformarán en cuanto al ámbito educativo.

Este comunicado fue publicado el día 9 de enero, y se realizó en 29 periódicos locales y cuatro de circulación nacional dirigida a los maestros de México, con el objetivo de compartir información acerca de las reformas que se están haciendo al artículo tercero constitucional. El comunicado califica a los docentes de “apreciables”.

Este artículo menciona más o menos lo siguiente: “México necesita con urgencia un sistema de evaluación docente basado en estándares (...) recompensar a los docentes excelentes o dar apoyo a los docentes de menor desempeño. Los docentes que presenten un bajo desempeño de forma permanente deben ser excluidos del sistema educativo.” (México Gobierno de la República, 2013)

El pacto afirma que el Servicio Profesional Docente fue creado para reconocer los méritos de los maestros y asegurar que accedan a las plazas docentes con base en su esfuerzo y desempeño personales. Señala que servirá para que los profesores, directores y supervisores tengan certidumbre, estabilidad y condiciones equitativas en su promoción laboral. Habrá – dice– reglas claras, justas y transparentes que estimulen la profesionalización de los profesores, asegurando y promoviendo sus derechos. (Hernández, 2013)

Un claro ejemplo de lo que demuestra la reforma educativa, tal cual, en la página oficial del gobierno mexicano, en cuanto a las dudas e indagatorias de lo que puede llegar a ocurrir en dado caso de que el docente no apruebe los exámenes que se le practiquen, dice lo siguiente:

“Los maestros actualmente en funciones conservarán su plaza. La Ley General del Servicio Profesional Docente establece en su artículo transitorio 8° que si en tres procesos de evaluación, con sus respectivas oportunidades de regularización, no obtienen niveles satisfactorios, dejarán de dar clases y serán readscritos en otras tareas. En su caso, podrán optar por el retiro voluntario”. (México Gobierno de la República, 2013).

En el fragmento anterior nos dice muy ampliamente en cuanto a las premisas que acarreará la evaluación al docente, pues no se habla de qué pasará con el exactamente, es decir, se habla de la asignación de otras tareas, pero no se habla qué tipo de tareas se les asignarán, pues al final dice que podrán optar por el retiro voluntario. Algunas dudas que tengo de inmediato con respecto al fragmento anterior retomado del documento oficial de la reforma educativa es, si serán promovidos a ocupar otras tareas, ¿Por qué optaría el docente en presentar un retiro voluntario? O ¿Qué hace que en la reforma tomen en cuenta esta alternativa?

Es por eso que en este planteamiento hablo a grandes rasgos de los puntos básicos que han causado conflicto tanto políticos, económicos, sociales, etc., pues por una parte el docente no sabe lo que realmente sucederá, así como también los padres de familia tienen la misma inquietud en cuanto a la mejora de la educación con la reforma.

Toda esta investigación la realizaré principalmente como investigación de gabinete y con información secundaria. Pues no es necesario realizar encuestas, ni entrevistas, ni mucho menos tomar en cuenta opiniones de terceros.

Incluso también se podrá llegar a una conclusión del actuar de los docentes durante el proceso de elaboración de ésta reforma (a partir del entendimiento de qué tipo de reforma es, por qué y qué establece). Todos estos actores los vivimos hace poco tiempo y ejemplo de ello son los mítines realizados en diversas ocasiones por integrantes del CNTE (que a diferencia del SNTE no es un sindicato, y el SNTE pertenece a maestros mexicanos dependientes de la SEP) que se han dedicado (desde su creación en 1980) a realizar marchas y plantones para exigir sus derechos.

Será un análisis profundo, de cada punto de la reforma educativa, así como también realizar investigación de cómo se han ido reformando algunos artículos, y conocer las implicaciones que ésta tendrá.

La investigación de esta problemática puede llegar a ser demasiado amplia, pero solamente me enfocaré a la demostración de qué tipo de reforma es, y al mismo tiempo se puede formar un amplio criterio y encontrar respuesta a muchos de los acontecimientos que han ocurrido a lo largo del tiempo desde que se habló por primera vez de ésta reforma.

Mi investigación será básica. Con ella busco conocer cómo se fue dando este fenómeno social en su momento, la evolución de esta reforma. Tendrá una amplitud microsociológica, pues tratará únicamente a nivel nacional. Se hablarán de cualidades, por la interpretación que se le dará a esta. Mis fuentes de información serán secundarias y a través de trabajo de gabinete. Pienso que con el material que existe (la reforma educativa, algunas opiniones confiables de analistas de esta, lo establecido en las páginas oficiales de gobierno) es suficiente para su análisis y comprobación del tipo de reforma que es.

ANTECEDENTES:

Anteriormente eran poco cuestionados los cambios que se realizaban en el ámbito educativo, y es que eran tan grandes los avances que se hacían conforme a esta, que eran muy notorios y además se veían los resultados como el hacer la educación laica y gratuita, los libros de texto serán otorgados por el gobierno a las escuelas públicas, un nuevo sistema educativo en base a competencias que garantizaba una preparación integral que nos permitiría ingresar al mundo laboral.

Todo esto va cambiando, pues ahora los cambios son un poco más cuestionados que los cambios que se dieron muchos años, incluso manifestaciones por parte de los docentes, que de una u otra forma expresan su inconformidad con lo establecido en esta, y que gracias a estos “termómetros sociales” nos damos cuenta que estos cambios no involucrarán el cambio de un modelo educativo sino a los que educan. Es algo muy cuestionado que solo se podrá conocer con el análisis de esta reforma, es por ello que hay dos libros que permiten conocer con mayor detalle qué involucran estos cambios.

El siguiente autor que mencionaré a continuación escribe la Modernización educativa en México, y es el primero que mencionaré a continuación, pues aunque el texto es un poco viejo, nos relata de una forma muy resumida los avances que ha tenido la educación y que la resume en 3 etapas básicas. Es aquí donde podemos comparar y darnos cuenta qué está pasando realmente con esta reforma educativa y qué es lo que establece en realidad.

El autor Gregorio Hernández Zamora acertadamente nos ubica de los procesos históricos que ha tenido la educación en México. Más que nada nos ubica en 3 contextos históricos que van desde el comienzo por impartir educación en el país principalmente para combatir el analfabetismo, el súper avance que se tiene en el ámbito educativo y por último el estancamiento que hay de educación en el país. Esto nos permite darnos una idea de cómo ha ido evolucionando la educación en México y principalmente nos hace reflexionar qué tipo de avance o cambio se supone que se le está dando a esta.

Las veces que se ha reformado el artículo 3° van dependiendo de la situación o el contexto que se vive (por ejemplo el artículo de la educación laica y gratuita), qué puntos se establecieron de estas reformas a algunos artículos, como el derecho a la educación y obligatorio de primaria y secundaria. Se crea una nueva ley de educación, así como también una Nueva Ley de Educación y educación para adultos. Son puntos que aunque son un poco pasados, nos muestran los avances que ha mostrado la reforma a la educación en su momento.

Prácticamente a través de este documento histórico nos podemos dar cuenta de los avances que ha tenido la educación en México, así como también podemos conocer a partir de cuándo la educación presenta estancamiento (y que lo observamos hasta la fecha), pero más que nada, en este artículo tenemos lo que principalmente interesa conocer, cómo se reformaron los

artículos, es decir, qué se estableció en estos y cómo es que favoreció a la educación, pues ahí no se cuestionaba que fuera una reforma laboral, pues todo apuntaba a un avance educativo.

Reformar el pensamiento para reformar la enseñanza y reformar la enseñanza para reformar el pensamiento. Este es un libro a través del cual se puede entender perfectamente una reforma y cuándo es necesario realizarla.

MARCO CONCEPTUAL:

Para esta investigación es necesario tomar en cuenta aquellos conceptos los cuales son necesarios comprender para tener un panorama más amplio del tema, tomando en cuenta la definición de cada uno de ellos.

Aquellas teorías o palabras clave dentro del proyecto es necesario conocer antes qué es una reforma, y como se quiere demostrar que es una reforma laboral y no una educativa, es necesario tener en claro qué es cada uno de estas para poder aproximarnos a lo que se quiere comprobar.

La reforma según Definición.de (Definición.de, 2008) una reforma hace referencia a la “iniciativa o proyecto que busca innovar o lograr una mejora de algún sistema o estructura sobre una cuestión simbólica o abstracta (puede ser una ley o un modelo de organización)”, en este caso nos interesa por la parte de aquella “mejora” de una ley, en este caso la ley educativa.

Según el sitio de la definición anterior, menciona también que para realizar esta reforma es necesario realizar un consenso social amplio y el acuerdo entre distintos sectores políticos.

Aquí es necesario cuestionarnos ¿acaso se realizó un consenso que consultara a la ciudadanía si se estaba de acuerdo en estos cambios?

Según el Diccionario de la lengua española, a través del sitio web (World reference, 2014), nos habla de una similitud con la definición anterior, y dice que reforma hace referencia a “un cambio de algo para su innovación y mejora”.

El sitio oficial del diccionario de la Real Academia Española, (Real Academia Española, 2001) nos dice que reforma es “Aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo”.

Finalmente para la conclusión de este concepto se llega a un mismo término en cuanto a la palabra reforma, pues nos hace referencia a algo que se propone para mejorar y que se lleva a cabo este cambio para tener una innovación dentro de lo que se quiere mejorar.

En cuanto a el término educación, según el Diccionario de la lengua española, (Real Academia Española, 2001), lo define de la siguiente forma “Acción y efecto de educar, crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. Instrucción por medio de la acción docente.

Definición abc, define este concepto de educación como “todos los fenómenos, procesos y vínculos que se establecen a través de la educación y que tienen como objetivo la transmisión y el pasaje de conocimientos, vivencias, ideas y valores desde un emisor a un receptor”.

Y finalmente para dejar en claro estos 3 principales términos, para poder entender cada uno de los conceptos, así como también el porqué de este proyecto es necesario este último término “laboral”.

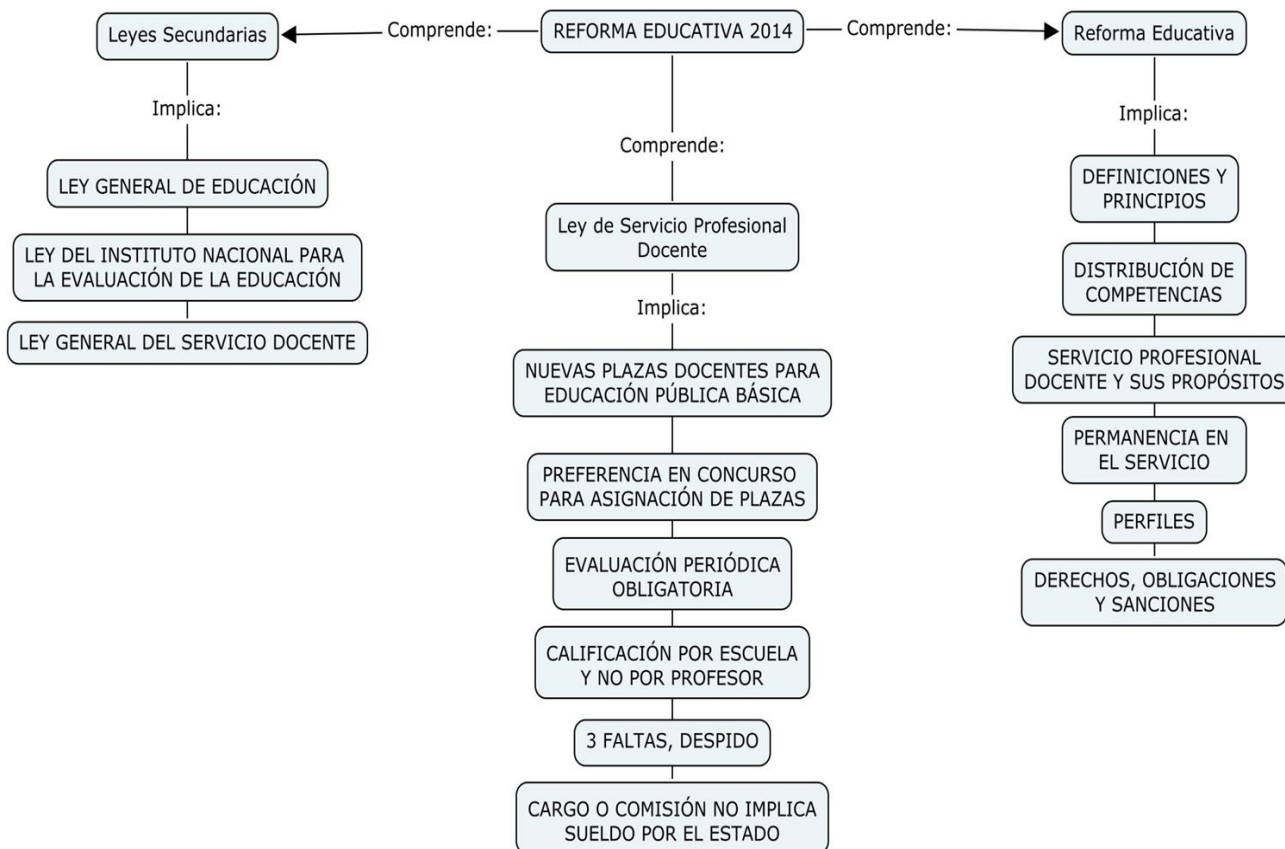
En el término laboral, el Diccionario de la lengua española (Real Academia Española, 2001) nos dice que es algo “perteneiente o relativo al trabajo, en su aspecto jurídico, económico y social”. En este sentido podemos ver en algo muy concreto que la definición de este diccionario (dándole enfoque a nuestro proyecto) hace referencia a todo lo que tenga que ver con lo jurídico del trabajador en cuestiones laborales.

La palabra tal cual “reforma laboral” ya conjugada y con el concepto de reforma y laboral que anteriormente están escritos, es “una modificación en la legislación de la labor básica”, en este caso una transformación que realiza el gobierno. Es todo aquello que tiene que ver con las relaciones laborales y es escasamente democrático. (Robles & Fundazioa, 2012).

Estos tres conceptos clave dentro de este proyecto de investigación son fundamentales para comprender más a fondo de que trata esta reforma al momento de realizar el análisis de la misma. Por eso es de suma importancia realizar la comparativa de cada uno de los conceptos por separado, para poder identificarlos dentro de lo se redacta en esta reforma educativa.

Esta investigación se realizó en el estado de San Luis Potosí, aunque la reforma involucra a todo el país (pues la reforma educativa es a nivel federal), realizando un análisis de los puntos que se reformaron, teniendo como base algunos documentos que expliquen que se distingue de una reforma laboral y una educativa. Como fuente principal obtendré la Reforma Educativa y algunos libros como referencia de comparación. Esta reforma educativa se encuentra en la página oficial del H. Congreso de la Unión. Encuestaré a 10 personas (únicamente para tener todo como referencia y serán docentes). Todos los documentos revisados son oficiales y no de páginas de internet que no sean de gobierno o de escritores.

La información recabada en las encuestas me dará una aproximación a cuan aceptada es esta reforma y la perspectiva que tienen los docentes a cerca de ella.



Con la elaboración de este proyecto llego a concluir que la presentada “Reforma Educativa” es una reforma laboral dado que enmarca los parámetros que se establecerán en cuanto a los docentes pero nunca nos menciona un cambio dentro del modelo educativo que tenemos en México. Al mismo tiempo también llego a la conclusión que como esta reforma presenta también unos cambios enfocados a la mejora de la educación únicamente en cuanto a la capacidad competitiva del docente, pero al mismo tiempo se realiza con la finalidad de que el Estado tenga el control del sector educativo y no esté a cargo del magisterio.

BIBLIOGRAFÍA

- Animal Político. (11 de Diciembre de 2012). *Animal Político*. Recuperado el 18 de Febrero de 2014
- Animal Político. (Agosto de 22 de 2013). *Animal Político*. Recuperado el 2014 de Febrero de 19, de <http://www.animalpolitico.com/2013/08/que-proponen-las-leyes-secundarias-de-la-reforma-educativa/#axzz2tpbjqwM>
- Excélsior. (18 de Febrero de 2014). *Zócalo Saltillo*. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/se-avecina-la-prueba-de-fuego-para-la-reforma-educativa-1392765849>
- Hernández, L. (15 de Enero de 2013). *La Jornada UNAM*. Recuperado el 18 de Febrero de 2014, de <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/15/opinion/017a1pol>
- Martínez, N. (07 de Octubre de 2013). *El Universal*. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/reforma-educativa-encima-chuayffet-956574.html>
- Martínez, N. (20 de Febrero de 2014). *El Universal*. Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/ninguna-discusion-sin-snte-advierde-magisterio-989205.html>
- México Gobierno de la República. (s.f.). *Presidencia de México*. Recuperado el 15 de Febrero de 2014, de <http://www.presidencia.gob.mx/reformaeducativa/>
- Definición abc. (2007). *Definición abc, tu diccionario hecho fácil*. Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de <http://www.definicionabc.com/social/educativa.php>
- Definicion.de. (2008). *Definicion.de*. Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de <http://definicion.de/reforma/>
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de <http://lema.rae.es/drae/?val=reforma>
- Robles, M., & Fundazioa, A. (2012). *Manu Robles-Arangiz Instatutua*. Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de <http://www.mrafundazioa.org/es/multimedia/presentaciones/que-es-una-reforma-laboral>
- World reference. (2014). *Worldreference.com*. Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de <http://www.wordreference.com/definicion/reforma>
- Hernández Zamora, G. (s.f.). *Biblioteca Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo*. Recuperado el 8 de Marzo de 2014, de <http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/servicios/hemeroteca/070/070008.pdf>